

RESOLUCIÓN N°

2 4 0

(19 DIC. 2018)

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión unidad ejecutora 02 – Dirección Tránsito y Transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2018".

LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD,

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital Número 567 del 2006,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de la Secretaría Distrital de Hacienda número 2018EE242765 de diciembre 19 de 2018, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal.

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto Gastos de Inversión unidad ejecutora 02 – Dirección Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2018 por valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.362.000.000.00)**

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD			
UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
3	GASTOS	DISMINUYE	AUMENTA
3-3	INVERSIÓN	6.362.000.000	6.362.000.000
3-3-1	DIRECTA	6.362.000.000	6.362.000.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	6.362.000.000	6.362.000.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	6.362.000.000	6.362.000.000
3-3-1-15-02-18	Mejor movilidad para todos	6.362.000.000	6.362.000.000
3-3-1-15-02-18-1032	Gestión y control de tránsito y transporte	6.362.000.000	6.362.000.000
3-3-1-15-02-18-1032-143	Construcción y conservación de vías y calles completas para la ciudad		6.362.000.000
3-3-1-15-02-18-1032-144	Gestión y control de la demanda de transporte	6.362.000.000	
	TOTAL	6.362.000.000	6.362.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

240

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No (19 DIC. 2018) "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA 02 – DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE- DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018".

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 19 DIC. 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Secretario Distrital de Movilidad

Aprobó: Diana Vidal Caicedo – Subsecretaria de Servicios de la Movilidad
Revisó: Julieth Rojas Betancourt – Jefe Oficina Asesora de Planeación
VºBº Juan Camilo Rojas Granados – Subdirector Financiero
Proyectó: Nicol Andrade Parada – Profesional OAP
Consolidó: Gerardo Parra S. - Profesional especializado

